



LA INVESTIGACIÓN EN LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. CASO UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA. CENTRO LOCAL ARAGUA.

Walfenzao, Jacinta ^(P) (Universidad Nacional Abierta, Venezuela, jacinta_walfenzao@hotmail.com)
Ramos, Luis (Universidad Nacional Abierta, Venezuela, luisenrique77@cantv.net)

Resumen

La misión de las universidades es crear y diseminar conocimiento a través de la investigación científica y tecnológica, las ciencias sociales y las bellas artes. Motivado a esto se presenta un estudio de campo tomando como referencia a la UNA de Venezuela para sondear las posiciones de sus participantes en cuanto al aporte investigativo que éstos realizan y las posibles causas que limitan su buen desempeño.

Cabe destacar que en la mayoría de las instituciones públicas de Educación Superior se aprecia un número considerable de docentes que desarrollan este tipo de actividades, pero en la UNA como pionera de la EAD en Venezuela, se cuenta con una escasa participación de profesores investigadores de acuerdo a las estadísticas del Programa para la Promoción del Investigador*, por tanto surgen diversas especulaciones que se evidencian en este artículo. Por último se cuenta con un proyecto de ley de Educación Superior donde se establecerá la medida de la calidad de las universidades a partir de diversos factores, uno de ellos será la actividad de investigación por parte de los profesores, por tanto es un elemento fundamental a desarrollar en estas instituciones para lograr el éxito académico y cumplir con los requisitos mínimos que exigirá la ley propuesta.

Palabras Claves: Educación a distancia, investigación, educación superior.

Abstract

The mission of the universities is to make and to share knowledge through technological and scientific research, social sciences and the fine arts. Motivated by this, it is introduced a field study taking as reference to the Universidad Nacional Abierta (UNA) of Venezuela to know the position of its participants with regard of the research work that they do and the possible causes that limit a good development.

In most of the public institutions of higher education it is appreciated a considerable number of professors who develop this kind of activities, but in the UNA as pioneer of the distance education in Venezuela, there is a weak participation of researchers by common consent of PPI¹ statistics, so appear different speculations that are shown in this article. Finally there is a law project of higher education where it will be established the quality measure of the universities based in different factors, one of them will be the research activity done by professors, so it is a fundamental element to develop in these institutions to get the academics success and adjust them to the minimal requisites that will establish the proposed law.

Keywords: Distance Education, research, higher education

1.- INTRODUCCIÓN

* PPI: Programa de Promoción al Investigador



Las universidades tienen la misión de crear y diseminar conocimiento a través de la investigación científica y tecnológica, las ciencias sociales y las bellas artes. Contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible y mejorando la sociedad como un todo (UNESCO, 1998)... Considerando el planteamiento de la UNESCO se puede indagar acerca de la estructura jurídica en la que se sustenta la investigación en las universidades, particularmente aquellas pertenecientes a los sistemas de educación a distancia, tomando como referencia a la Universidad Nacional Abierta (UNA) de Venezuela y su situación actual.

La investigación científica está establecida como una función que las universidades deben asumir como rectoras, según el artículo 3 de la ley de universidades vigente. Más adelante en la misma ley se subdivide a los profesores en dos grupos denominados personal docente y personal de investigación. Para el caso de la UNA, en el artículo 101 de su reglamento se establece que el personal académico debe ser capaz de ejercer simultáneamente las actividades de *docencia, investigación y extensión* requeridas por la institución.

Adicionalmente, en la normativa sobre investigación en la UNA, se enfatiza que la investigación será parte esencial de las labores a realizar por su personal académico y se llevará a cabo en todo el ámbito nacional en forma individual o asociado en cualquier unidad académica o grupo de investigación (artículo 1). Las actividades de investigación serán financiadas por el Consejo de Investigación y Postgrado (CIP) de acuerdo en lo que destaca en el artículo 10 de su reglamento, haciendo énfasis en las áreas de educación a distancia, tecnología educativa y las disciplinas que conforman la oferta institucional de estudios.

En 2002, se reglamenta el Programa para Promoción de la Investigación, el cual tiene como función motivar tanto a los sectores públicos como privados hacia la investigación y acreditar oficialmente a los investigadores de todas las áreas del conocimiento, clasificándolos de acuerdo a niveles del Programa de Promoción al Investigador (PPI) que consideran su experiencia y productividad intelectual. Estos niveles se denominan candidato, PPI 1, PPI 2, PPI 3 y emerito. Luego, en el año 2002 el Consejo Nacional de Universidades resuelve aprobar la creación del Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Venezolanas (CNU, 2002) con el objetivo de instrumentar una cultura evaluativa en y de las universidades venezolanas y asegurar estándares de calidad en todas ellas.



El proceso de acreditación se caracteriza por ser una evaluación de carácter externo, la comparación se hará contra elementos (variables e indicadores) que les sean comunes. Este sistema de acreditación toma como base para la evaluación de la investigación al número de investigadores acreditados de cada universidad, tomando al PPI como indicador de calidad y clasificación de las universidades. En abril de 2.003, el Ministerio de Educación Superior de Venezuela presentó una propuesta para la discusión de la Ley de educación Superior (MES, 2003), la cual contempla al Sistema de Evaluación y Acreditación, ya nombrado; e indica que este sistema deberá ser manejado por instancias autónomas y especializadas.

Considerando la estructura jurídica ya planteada, se puede comparar los resultados más recientes con respecto al número de investigadores acreditados (PPI) entre algunas universidades presenciales y la UNA de Venezuela, donde la elección de las universidades que se muestran a continuación, se hizo motivado a que concentran el mayor número de investigadores. Esto como punto de comparación para ir verificando algunas de las realidades que presentan las universidades de nuestro país particularmente el caso de estudio que se presenta.

Tabla 1
Aplicación del Indicador NPPI

Numero de investigadores PPI en universidades de Venezuela			
Universidades	Total Profesores por Universidad	Total acreditados	Porcentaje
Universidad del Zulia	5.296	656	12
Universidad Simón Bolívar	1.363	289	21
Universidad de los Andes	4.070	554	14
Universidad Central de Venezuela	7.741	633	8
Universidad Nacional Abierta	840	5	0,6



Tabla elaborada con datos tomados de “Profesores Activos de las Universidades Nacionales Acreditados al PPI-2004” de la ONCTI y de “Personal Docente y de Investigación del Subsistema de Educación Superior, según institución y Dependencia, 2000-2004.” Del CNU. Cálculos hechos por los autores.

De lo reflejado en la tabla N° 1 se puede evidenciar que la diferencia existente entre los datos que presentan las universidades presenciales tomadas para el estudio, evidencia una relevante brecha entre los profesores acreditados como investigadores ante el PPI de la UNA y los del resto, denotando un margen diferencial de un 20 ó hasta 30 veces más profesores investigadores.

Inicialmente para la fase de creación del SEA (Sistema de Evaluación y Acreditación), se estableció el indicador “Número de Profesores PPI (NPPI)”, los cuales fueron fruto de los resultados que se muestran en la tabla 1. Tomando en consideración, que una vez que se implemente dicho sistema (SEA) en todas las universidades se hará la comparación de estos indicadores con respecto a elementos y criterios comunes para todo tipo de institución educativa.

En base a ello y para evidenciar la realidad de la universidad caso de estudio, se totalizaron a los investigadores que presentan las diversas universidades nacionales del país, de acuerdo a su área del conocimiento las cuales fueron seleccionadas por la similitud en la oferta institucional que se ofrece en la UNA, de ello se obtuvo la siguiente data:

Tabla 2

Numero de Investigadores Acreditados por Universidades por Áreas del Conocimiento comunes a la oferta UNA

Universidades	Total acreditados
Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)	128
Universidad Simón Bolívar	151



Universidad Simón Rodríguez	21
Universidad Central de Venezuela	129
Universidad Nacional Abierta	6

Datos tomados de la base de datos del Observatorio Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (ONCTI)

A pesar de que solo se consideró el análisis por áreas académicas comunes, la diferencia destacada sigue siendo importante. Para la fase de supervisión del SEA, se va a aplicar el indicador PPI/Dr, que indica la relación entre investigadores acreditados y el número de doctores y el índice IPP (Incremento de profesores PPI). Finalmente en la fase de rendición de cuentas se presentó el índice NPPPI para el nivel ponderado de profesores PPI en todos los niveles. Estos indicadores no fueron considerados en esta investigación inicial, dejándose para trabajos posteriores.

De los resultados obtenidos en ambas tablas se deduce que en la UNA la investigación es prácticamente nula, basados en el hecho de que el indicador NPPPI, sería el primero en usarse durante la primera fase de aplicación del SEA. Pero, un aspecto de vital importancia a considerar, es que la investigación en los sistemas de educación a distancia, acusa generalmente características y temáticas diferentes a las que acostumbran desarrollar los sistemas presenciales. Según Casas (1986) Éstas carecen generalmente de la “masa crítica” de investigadores especializados y de los laboratorios y equipos correspondientes.

Conscientes de la situación jurídica actual y de algunas estadísticas generales tomadas de fuentes secundarias, surgió la necesidad de conocer si el bajo número de investigadores acreditados como PPI que se evidencia en la UNA, amerita a que en la institución no se investiga, o sí por el contrario, dicho indicador no resulta un índice fiable que permita conocer la realidad en este tipo de institución.



Para despejar esta duda, se realizó un pequeño sondeo de campo donde se entrevistaron a 13 de los 32 profesores que conforman la plana académica del Centro Local Aragua de la UNA de Venezuela como una aproximación a la realidad nacional.

La metodología utilizada se inició con una investigación documental con la finalidad de conocer la realidad del entorno investigativo en la institución antes mencionada, donde posteriormente se continuó con una investigación de campo que permitiera obtener los datos de la realidad empírica. Se diseñó una entrevista con preguntas abiertas y semicerradas, la cual se aplicó aleatoriamente a los profesores de diferentes especialidades. Los resultados se tabularon, se analizaron y compararon con los índices propuestos para el SEA, de lo cual se evidencian los siguientes hallazgos.

Del total de profesor entrevistados 69,2 % son personal ordinario de la institución contrario al restante 30,8 % que pertenecen a la nómina contratada de la misma. De este total inicial, un 92,3 % desempeñan sus funciones bajo la figura de dedicación exclusiva y/o tiempo completo, mientras que el restante 7,7 % desarrolla sus actividades académicas a dedicación de medio tiempo. Estos datos dan un primer indicio hacia la capacidad de investigación que debería haber en la institución, por la alta tasa de personal ordinario y el tiempo de dedicación para las labores institucionales.

Con respecto a la carga académica o número de materias que se administran por profesor, se tiene que: Un 7,7% tiene de 1 (UNA) a 5 (CINCO) materias bajo su responsabilidad, mientras que un 53,8% tiene de 10 (DIEZ) a 15 (QUINCE) materias y el restante 38,46% tiene más de 15 (QUINCE) materias para administrar en su haber. Se debe destacar inicialmente que en los centros locales el profesor UNA cumple la labor de corregir pruebas y asesorar a los estudiantes tanto en contenido de la materia como en las actividades adicionales indicadas en los planes de curso, pudiéndose considerar al profesor UNA mas como facilitador de aprendizaje sistémico, que como un catedrático experto.

En relación al número de estudiantes por materia, el número puede variar de 1 (UNO) a más de 100 (CIEN) estudiantes para un solo profesor que posee más de 1 asignatura, pero el profesor siempre debe manejar el contenido de la materia sin importar el número de estudiantes que la cursen. Un 50% de los profesores afirmaron que no contaban con tiempo suficiente para realizar sus labores académicas, enfocadas en la parte netamente de asesorar y corregir las materias que administran, por lo que debían completarlas en su hogar.



Un aspecto relevante destaca que del total de profesores, el 84,6% posee estudios de cuarto nivel. Por su parte en lo referido a publicaciones e investigaciones 30,76% de los profesores tiene publicaciones en revistas y congresos nacionales e internacionales y 53,8% admite tener las habilidades y capacidades para realizar publicaciones de las investigaciones que realicen, pero que aún no lo ha realizado. Igualmente se indagó acerca de cuáles debían ser las acciones a tomar para motivar a los profesores hacia la investigación, donde la respuesta redondo en que debería haber un programa de incentivos, información, formación y reconocimiento, para tales efectos.

Aunque la entrevista no se avoco a determinar las causas directas por las cuales los profesores no presentaban trabajos de investigación en revistas arbitradas, congresos y/o libros escrito, se pudo apreciar que del 69,24 % que no ha realizado esas actividades, 55,5 % de ellos debe llevar el trabajo a casa para poder cumplir con sus obligaciones institucionales, esto debido al compendio de actividades donde el elevado número de materias, estudiantes y actividades institucionales asignadas, dificultan la realización y difusión de dichas actividades investigativas.

Otros autores como Castro (2003) indican que a lo referido a investigación en ambientes universitarios, existen problemas relacionados con los niveles cognoscitivos, lo cual no se observo en esta investigación pues la mayoría de los profesores (84,6 %) tiene estudios de cuarto nivel y 53,8 % admitió tener capacidad para hacer publicaciones en revistas arbitradas o congresos. El mismo autor señala (Castro, 1998) que existe escasa motivación hacia la investigación en los sistemas a distancia, lo cual tampoco se evidenció en este primer estudio, pues como ya se señaló con anterioridad 30,76% de ellos tienen investigaciones y trabajos publicados, pero el resto 38,46% ha realizado trabajos de investigación y publicación de contenido instruccional de una manera que se puede denominar informal a través de paginas Web, material impreso, etc. Siendo el principal interés de los profesores el resolver la problemática de los estudiantes sin preocuparse en la formalización de sus trabajos e investigaciones.

Estas situaciones son muy distintas a la planteada por Guillen (2004) quien al criticar al PPI, indica que muchos investigadores se niegan a facilitar sus trabajos para que sean difundidos en sitios Web de tipo científico – académico (es decir, a que tengan un impacto masivo grande) solo por el hecho de que en ese caso su trabajo ya no podría ser aceptado por las revistas indexadas.



Por último y considerando nuevamente al indicador de número de investigadores acreditados como PPI para el SEA, es interesante señalar que 30,76 % de los profesores entrevistados en el Centro Local Aragua (4 profesores) cumplen con los requisitos exigidos por el PPI para ser acreditados como investigadores, pero solo uno de ellos mostró interés para serlo.

2.-CONCLUSIONES

1. De la aplicación del índice NPPI, propuesto por el CNU, se infiere que la investigación es prácticamente nula en la Universidad Nacional Abierta, lo cual colocaría a la UNA como una institución de baja calidad, pero sin embargo al indagar sobre la formación de los profesores y compararlos con los requisitos exigidos por el PPI, se observó que muchos de ellos cumplen con estos, pero manifiestan poco interés por certificarse como investigadores.

2. A pesar de que el índice NPPI solo considera a los investigadores acreditado, se pudo observar que los profesores sí investigan, más sus trabajos no son llevados mayormente a revistas o congresos especializados y se mantienen en un plano informal.

3. La mayoría de los profesores tienen una elevada cantidad de materia y estudiantes, lo que limita su tiempo para dedicarlo a la investigación.

4. Se debe considerar los demás indicadores que se usarán para evaluar a las universidades y evaluar las diferencias que existen entre la UNA y las Universidades presénciales antes de su aplicación.

5. Igualmente se debe considerar antes de implantar el SEA, algunos parámetros e indicadores que permitan diferencias a las universidades tanto nacionales como las privadas, institutos y colegios universitarios y las que presentan sistemas educativos diferentes al común denominador, ya que todas ellas presentan cualidades, características y realidades diferentes, que van desde el apoyo institucional que se le brinde al profesor, así como el tiempo que éste pueda destinar a las otras ramas de la docencia como lo presenta la investigación y la extensión.



6. Un aspecto relevante que cabe mencionar, destaca el hecho de la importancia que representa para un país el que sus instituciones realicen proyectos que permitan atacar, corregir ó al menos estudiar realidades del entorno inmediato, y con esto poder plantear un marco de realidades y soluciones que contribuyan a desarrollar mejores planes, acciones y métodos para solventar así algunas de las situaciones que se presentan en nuestro país.

7. Se debe recuperar la misión principal de las universidades que se fundamenta en los pilares de docencia, investigación y extensión...Donde las dos últimas generan el mismo nivel de ganancias tanto para las instituciones como para los estudiantes que conforman dichas casas de estudio.

3.-RECOMENDACIONES

1. Una de las medidas que deberán tomarse para mejorar los índices que se evidencian en la falta de participación de los profesores en la actividad investigativa es el aumento del número de profesores por área de conocimiento.

2. Otra sugerencia que podría generarse de este breve estudio, es orientado al hecho de plantear a los organismos pertinentes, la situación de desventaja que se proyecta en el nuevo proyecto de ley de universidades, el cual no se evoca a las realidades de universidades como la UNA.

3. Igualmente sería convenientes generar políticas que la UNA asuma como institución para brindar apoyo a sus profesores, no sólo en el aspecto económico sino también orientados a la parte motivacional, donde puedan brindarle herramientas que los formen como investigadores, que les den luces para mostrar el abanico de oportunidades que generarían para ambas partes el desarrollar esta rama de la docencia.

4. Para cerrar es necesario ahondar más en este tema y conocer las necesidades propias que presentan los profesores UNA y las causas reales acerca del porque no se ha desarrollado con ímpetu esta actividad.

Referencias



1. Casas, M. (1987). *Universidad sin Clases*. Caracas: OEA, UNA, Kapeluz.
2. Castro, A. (1998). *Hoja de vida sobre aspectos del proceso Investigativo*. Curso Análisis del Discurso. Doctorado en Ciencias de la Educación. UNERS. Caracas
3. Castro, A. (2003). *Tres Vertientes Acerca del Proceso de Investigación en Contextos Universitarios*. Revista Perfiles, 24, 85-97.
4. Consejo Nacional de Universidades (CNU) (s.f). *Personal Docente y de Investigación del Subsistema de Educación Superior, según institución y Dependencia, 2000-2004*. [Documento en línea]. Disponible en: http://www.cnu.gov.ve/estadisticas/estadisticas_pna/personal_docente.pdf [Consulta: 2006, agosto.]
5. Guillén, J. (2004). *Los 7 pecados capitales de la investigación universitaria tercermundista*. Informe de Investigación Educativa, 8, 69-79.
6. Ley de Universidades. *Gaceta Oficial de la Republica de Venezuela*, (1.429) (Extraordinario), Septiembre 8, 1970.
7. Ministerio de Educación Superior (2003). *Propuesta para la Discusión de la Ley de Educación Superior*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.uc.edu.ve/reforma/evento/Docum.Base.Propuestas%20L.E.S.%20MES000.pdf> [Consulta: 2006, agosto.]
8. Normativa sobre Investigación en la UNA. (s.f). [Transcripción en línea]. Disponible en: <http://cip.una.edu.ve/dispogen.htm>. [Consulta: 2006, Mayo.]
9. Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). *Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades Nacionales* (N° 406). (2002, Mayo 28). [Transcripción en línea]. Disponible en: <http://www.ciens.ula.ve/ComCurr/Documentos/SistemaEvaluacionAcreditacionCalidadUniversitariaVenezuela.pdf>. [Consulta: 2006, Mayo.]
10. Observatorio Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (ONCTI). (s.f). *Profesores Activos de las Universidades Nacionales Acreditados al PPI-2004*. [Documento en línea]. Disponible en: [file:///C:/Documents%20and%20Settings/Pedro%20Rojas/Configuraci%20n%20local/Archivos%20temporales%20de%20Internet/Content.IE5/QHOVM9E5/473,5,Slide 5](file:///C:/Documents%20and%20Settings/Pedro%20Rojas/Configuraci%20n%20local/Archivos%20temporales%20de%20Internet/Content.IE5/QHOVM9E5/473,5,Slide%205) [Consulta: 2006, agosto.]



11. Observatorio Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (ONCTI). (s.f). *Base de Datos*. [Datos en línea]. Disponible en: <http://www.oncti.gob.ve/>. [Consulta: 2006, Mayo.]
12. Reglamento del Programa de Promoción del Investigador (PPI) (N° 14). (2002, Enero 18). [Transcripción en línea]. Disponible en: http://www.oncti.gob.ve/programappi_regla.php. [Consulta: 2006, Mayo.]
13. Reglamento de la Universidad Nacional Abierta (N° 1.600). (1996, Septiembre 16). [Transcripción en línea]. Disponible en: <http://biblo.una.edu.ve/biblodig/bdinfo/reglamentouna.pdf>. [Consulta: 2006, Mayo.]
14. UNESCO. (1998). *World Declaration on Higher Education for the Twenty First Century: Vision and Action*. [Documento en línea]. Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_eng.htm. [Consulta: 2005, agosto.]

CURRICULUM VITAE

Profesor LUIS RAMOS: Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Nacional Abierta (UNA) en 2003, ingresó como profesor contratado en la UNA en Mayo de 2005 y se desempeña como asesor de bloque de Mecánica en el Centro Local Aragua. Actualmente cursa estudios de Maestría en Ingeniería de Sistemas en la Universidad Simón Bolívar. En noviembre de 2006 presento la ponencia titulada “Propuesta de Marco de Referencia de Sistema de Información para Apoyar la Gestión de la Educación a Distancia” en el XIII Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia organizado por la UNED de Costa Rica.

Profesora JACINTA WALFENZAO: Licenciada en Administración de Empresas egresada de la Universidad Tecnológica del Centro (UNITEC) en 2004, ingresó como profesora instructora en la UNA en Febrero de 2005 y se desempeña como asesora del área de Administración de Empresas en el Centro Local Aragua. Actualmente cursa estudios de especialización en telemática educativa en la UNA y de Doctorado en convenio UNA – Universidad Politécnica de Madrid.